



Modelo de modificación de Mutuo Mercantil.

Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación.

NUMERO _____. En la ciudad de _____, a las ____ horas y ____ minutos del día _____ del mes de _____ del año _____.- Ante mí, _____ Notario, con Número de Identificación Tributaria: _____ y del domicilio _____,

COMPARECEN: Por una parte, el señor ____ (generales, dui y personería del Apoderado de la Sociedad de Ahorro y Crédito) quien en adelante se denominará “**Constelación**”; y Por otra parte el señor ____ (generales, dui, NIT y personería, si actúa en representación de una sociedad), quien en adelante se llamara “**El Deudor o La Sociedad Deudora**” de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista _____; y en los conceptos en que comparecen **ME DICEN: I)**

Que de conformidad con la escritura pública otorgada en _____, a las ____ horas del día ____ de ____ de _____, ante los oficios del Notario _____, el deudor recibió a título de Mutuo de Constelación la suma de _____, la que destinó para _____, suma que será pagada en el plazo de ____ años, al interés del ____ por ciento anual sobre saldos, por medio de ____ cuotas mensuales, iguales y sucesivas de ____ cada una, pagaderas los días ____ de cada uno de los meses comprendidos del plazo y cualquier saldo que resultare pendiente más sus respectivos intereses lo pagaría al vencimiento del referido plazo; y en las demás condiciones establecidas en el referido contrato. **II)** Que en garantía de ese préstamo el deudor constituyó: (Dependiendo de la garantía que sea) **1) HIPOTECA** _____ a favor de Constelación sobre un inmueble de su propiedad, el cual de naturaleza rústica situado (citar la ubicación del inmueble de acuerdo a su antecedente) de una extensión superficial de ____ equivalente a _____, inscrita dicha hipoteca al número _____ del libro ____ del Registro de Hipotecas del Departamento de _____; o **2) PRENDA** _____ sobre (Copiar la identificación de la prenda tal como aparece en el Crédito original) inscrita al número ____ del Libro _____ del Registro de _____ del Registro de Comercio; Así mismo el (la, los) señor (a) (Sres) ____ entonces de ____ años de edad, _____, del domicilio de _____, se constituyó (eron) fiador (es) y codeudor(es) solidario(s) a favor de Constelación en los mismos términos, renunciaciones, sometimientos y condiciones establecidas en el referido contrato. **III)**

MODIFICACION.- Que por medio de la presente escritura, y según punto de acta número _____ de Nivel de Aprobación número _____ de



fecha _____ Constelación le concede a la acreditada una **MODIFICACION** del referido crédito sujeto a las siguientes cláusulas: **A) AMPLIACION DE PLAZO.** El plazo se amplía en _____ años más que deberán contarse a partir de la fecha de vencimiento original; es decir que su nueva fecha de vencimiento es el día _____ de _____ del año _____; **B) AMPLIACIÓN DE MONTO:** Constelación pone a disposición de la acreditada a partir de esta fecha la suma de _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MAS,** de manera que la suma total del crédito asciende a _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** de la cual podría disponer la acreditada en la misma forma y condiciones convenidas para el crédito original; **C) MODIFICACION DEL VALOR DE LAS CUOTAS MENSUALES.** A partir del día _____ de _____ próximo el deudor comenzará a pagar como amortización al crédito cuotas mensuales, iguales y sucesivas de _____ cada una, las que comprenderán pago de intereses y abonos a capital, pagaderas siempre los días _____ de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo original y su ampliación de hoy; **D) INTERES.-** A partir de esta fecha la acreditada se obliga a pagar el interés nominal variable del _____ (números %) anual sobre saldos, esta tasa de interés se ajustará _____ (periodicidad) a opción de Constelación. **LA TASA EFECTIVA ES _____ POR CIENTO (NUMEROS %)** Este interés nominal será ajustable en función de la tasa de referencia que Constelación mensualmente publica y la que a esta fecha es del _____ por ciento. La tasa de referencia podrá ajustarse a opción de Constelación; y el diferencial máximo que éste podrá aplicar al crédito durante toda su vigencia será de _____ puntos porcentuales arriba de la tasa de referencia vigente a la fecha de modificación. En caso de mora, el deudor pagará a Constelación _____ puntos porcentuales adicionales a la tasa de interés que prevalezca a la fecha de la mora, sin que ello signifique prórroga del plazo y sin perjuicio de los demás efectos legales de la mora. El diferencial y el interés moratorio se mantendrán fijos hasta la extinción total de este préstamo. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, el saldo del crédito, los gastos en que este hubiere incurrido y las variaciones del interés aplicables a este crédito, se probarán plena y fehacientemente con la constancia extendida por el Contador de Constelación y con el visto bueno del Gerente ; **IV) CONDICIONES ESPECIALES:** El deudor se somete también a las siguientes condiciones: (COPIE LAS QUE INDIQUE LA CARTA) **V) RATIFICACIÓN:** Presente desde el inicio de esta escritura el señor _____, de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, a quien hoy conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____ y con Número de

Identificación Tributaria número _____ **Y ME DICE:** Que está enterado del contenido de esta escritura y otorga su expreso consentimiento de todas las modificaciones que se le han introducido al préstamo, declarando además que su responsabilidad como fiador y codeudor solidario (y como garante hipotecario o prendario si fuere el caso) que es del referido crédito, queda ampliada con las modificaciones de hoy. **VI)** Que todas los demás términos pactos, condiciones, y renunciaciones del crédito original continúan vigentes y sin modificación alguna. **VII) HONORARIOS Y GASTOS:** Serán por cuenta del deudor todos los gastos, tales como registrales ó impositivos, y los honorarios de este instrumento. Es entendido que todos los gastos en que Constelación tenga que incurrir, por causas imputables al deudor, serán asumidos por éste, así como cualquier otro acto o gasto que se considere necesario para cumplir con el fin antes indicado, para lo cual el deudor autoriza a Constelación para que en su caso pueda cargar en cualquiera de sus cuentas corrientes y/o de ahorros ó en cualquier clase de depósito de dinero aperturado con Constelación, los gastos efectuados en tal concepto, lo cual acepta el deudor previa y expresamente en éste acto, durante todo el plazo de la presente crédito. Así también, serán por cuenta del deudor, los honorarios y gastos para la cancelación de este instrumento, así como también los impuestos ó tributos de los documentos que deban otorgarse como consecuencia del presente crédito y cuantos otros hiciere Constelación en el cobro de esta deuda, inclusive las costas procesales y personales si hubiere condena judicial ó si el deudor aceptare por escrito el valor de dichas costas en caso llegare a un arreglo extrajudicial de pago con Constelación aún antes de la sentencia definitiva. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de esta escritura y leída que se las hube íntegramente y en un solo acto ininterrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**